

RESOLUCION Nro. 1771=
30 NOV 2018
Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. Así mismo, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha 5 de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Que, dadas las necesidades del servicio, la Entidad realizó la provisión transitoria de empleos de carrera que se encontraban en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y excepcionalmente a través de nombramiento provisional, al tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio en la Entidad y al no encontrarse motivo alguno para no realizar las prórrogas de los funcionarios en encargo o nombrados en provisionalidad, se hace necesario prorrogar los encargos y nombramientos cuyo término de seis (6) meses se cumple en el mes de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el nombramiento provisional efectuado a los siguientes funcionarios:

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
1.014.210.737	Juan Sebastian Rodríguez Vergara	02/12/2018	Profesional Especializado Grado 03
1.074.130.798	Cristian Camilo Moreno Tiuso	03/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
80.137.691	Edwin Dario Cuellar Albarracín	03/12/2018	Profesional Universitario Grado 01
52.896.897	Liz Andrea Choles Benavides	04/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
9.855.760	Ruben Dario Ramírez Aristizábal	05/12/2018	Analista Grado 02
1.019.037.756	Francisco Javier Bello Pinzón	08/12/2018	Analista Grado 03
79.833.017	Edward Eliecer Beltrán Pachón	09/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
63.545.110	Julie Carolina Omaña García	13/12/2018	Profesional Especializado Grado 03
80.000.769	William Andrés Villa Castrillón	16/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
1.016.031.128	Camilo Esteban Zambrano Torres	17/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
91.014.857	Hernando Herrera Ortegón	18/12/2018	Analista Grado 02

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32. Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

RESOLUCION Nro. 1771-
30 NOV 2018

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

79.569.907	Julio Cesar Luna Sánchez	18/12/2018	Conductor Mecánico Grado 01
53.014.194	Mariana Andrea Grisales	19/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
52.753.550	Luz Maribel Valdés Rodríguez	19/12/2018	Profesional Universitario Grado 01
52.711.470	Diana Paola Malagón Navarro	23/12/2018	Profesional Universitario Grado 01
1.098.661.584	Jackson Ferney Rodríguez Torres	23/12/2018	Profesional Especializado Grado 04
1.053.768.465	Álvaro Mauricio González Vásquez	23/12/2018	Profesional Universitario Grado 01
80.204.211	Edward Fernando Moyano Montañez	26/12/2018	Profesional Especializado Grado 03
80.014.251	Jose Tomás Rodríguez Salamanca	27/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01
1.020.741.732	Martha Isabel Rojas	29/12/2018	Técnico Administrativo Grado 01

ARTÍCULO 2º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el encargo efectuado a la siguiente funcionaria:

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
51.747.222	Jenny Dominga Cabezas Torres	28/12/2018	Profesional Especializado Grado 04

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 NOV 2018

EL PRESIDENTE,


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General